

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

1) SOLICITUD DE:

☐ Corrección de error material

☒ Modificación a una solicitud

2) SOLICITANTE

Nombre: JOHNSON MATTHEY PLC

**Dirección: 2-4 Cockspur Street,
Trafalgar Square, London SW 1 Y
5BQ, Gran Bretaña**

**Nacionalidad o domicilio:
Londres, Gran Bretaña**

**Lugar de constitución: Gran
Bretaña**

**Teléfono:
E. Mail:**

Fax:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO _____

**3) REPRESENTANTE
O APODERADO**

**Nombre: DILIA MARÍA
RODRÍGUEZ D'ALEMAN**

**Dirección: Carrera 11 N°. 86-53
Piso 6 Bogotá D.C.**

**Teléfono: 6181088 Fax: 6350824
E. Mail: info@clarkmodet.com.co**

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

**NÚMERO: 41.654.882
TP: 20824 CSJ**

4) NUMERO DE EXPEDIENTE: 05118375

5) DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Se anexa nuevo capítulo reivindicatorio.

6) Comprobante de pago No. 05-86.919 Fecha: Noviembre 10, 2005

7) Anexos:

☒ Comprobante de la tasa

☐ Poderes, si fuere el caso

☐ Certificado de Existencia y Representación legal, cuando el solicitante sea persona Jurídica

8)

Nombre: DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

Firma:

C.C.: 41.654.882 TP: 20824 CSJ

99

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05118375 00000001
Fecha (AMD): 2005-12-20 16:22:48
Folios: 8
Trámite : 011 PCT-PATENT 378 FASE NACT 329 COMPLEMEN
Dependencia: 2620 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 86,919
FECHA : NOVIEMBRE 10 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE NODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	40241677	10/11/2005	10,827,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	91,000.00
		TOTAL :	\$ 91,000.00

SON: NOVENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Un proceso para la oxidación de amoniaco, que incluye el proceso Andrussow, en donde una mezcla que comprende aire y amoniaco es puesta en contacto con un catalizador de oxidación de amoniaco de metal precioso y la mezcla de gas resultante se pone en contacto con un catalizador efectivo para la descomposición de óxido nitroso, caracterizado porque antes de poner en contacto la mezcla de gas con el catalizador efectivo para la descomposición de óxido nitroso, la mezcla de gas es puesta en contacto con un material protector y el catalizador efectivo para la descomposición del óxido nitroso es un catalizador Rh soportado o un óxido de metal mezclado o puro, soportado o no soportado de uno o más de Co, Mn, Fe, Cu, Cr y Ni.
2. Un proceso de acuerdo con la reivindicación 1 en donde el catalizador de oxidación de amoniaco de metal precioso comprende una o más gasas de platino o una aleación de platino en forma filamentosa elemental.

3. Un proceso de acuerdo con la reivindicación 1 o reivindicación 2 en donde el material protector comprende un material basado en paladio.
4. Un proceso de acuerdo con la reivindicación 3 en donde el material de paladio comprende <5% en peso de rodio (Rh).
5. Un proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 en donde el material protector comprende un material refractario inerte.
6. Un proceso de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 en donde el material protector comprende un óxido o un óxido mezclado de uno o más de lantano (La), gadolinio (Gd), cerio (Ce), itrio (Y) e iterbio (Yb).
7. Un proceso de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 en donde el catalizador efectivo para la descomposición de un óxido nitroso también es un catalizador de oxidación de amoniaco efectivo.

8. Un proceso de acuerdo con la reivindicación 7 en donde el catalizador efectivo para la descomposición de óxido nitroso comprende óxidos de (a) por lo menos un elemento Vv seleccionado de cerio y praseodimio y por lo menos un elemento Vn seleccionado de tierras raras de valencia no variable e itrio, y (b) cobalto, dicho cobalto y los elementos Vv y Vn están en tales proporciones que (elemento Vv más el elemento Vn) la proporción a cobalto atómico está en el rango de 0,8 a 1,2, al menos algunos de dichos óxidos están presentes como una fase de óxido mezclada con menos del 30% del cobalto (por átomos) estando presentes como óxidos de cobalto libre.
9. Un montaje de catalizador adecuado para la oxidación de amoníaco, que incluye el proceso Andrussow, que comprende un catalizador de oxidación de amoníaco de metal precioso, un material protector y un catalizador de descomposición de óxido nitroso, en donde el catalizador de descomposición de óxido nitroso es un catalizador Rh soportado o un óxido de metal mezclado o puro, soportado o no soportado de uno o más de Co, Mn, Fe, Cu, Cr y Ni.

10. Un montaje de catalizador de acuerdo con la reivindicación 9 que comprende un catalizador de oxidación de amoníaco de metal precioso en la forma de una o más gasas o soportado sobre un soporte refractario de metal o inerte, un material protector en la forma de un recubrimiento sobre el catalizador de metal precioso, fibras, un panal, una espuma, o un lecho de partículas o unidades formadas, y un catalizador efectivo para la descomposición de óxido nitroso en la forma de un recubrimiento sobre el catalizador de metal precioso, fibras, un panal, una espuma, un lecho de partículas o unidades formadas.
11. Un montaje de catalizador de acuerdo con la reivindicación 10 en donde el montaje de catalizador comprende una o más gasas de un catalizador de oxidación de amoníaco de metal precioso, una o más gasas de captación basadas en paladio, opcionalmente un lecho que comprende unidades formadas de un material protector de trampa de veneno, y un catalizador de descomposición de óxido nitroso.
12. Un montaje de catalizador de acuerdo con la reivindicación 10 en donde el montaje de catalizador comprende una almohadilla tejida que comprende

filamentos de un catalizador de oxidación de amoniaco de metal precioso y filamentos de un material protector basado en paladio sobre un panal, espuma o lecho de unidades formadas de un catalizador de descomposición de óxido nitroso.

13. Un montaje de catalizador de acuerdo con la reivindicación 10 en donde el material protector comprende un recubrimiento sobre el catalizador de oxidación de amoniaco de metal precioso o unidades formadas mantenidas en una capa entre un catalizador de metal precioso y el catalizador de descomposición de óxido nitroso.

14. Un montaje de catalizador de acuerdo con la reivindicación 10 en donde el montaje de catalizador comprende una o más gasas de un catalizador de oxidación de amoniaco de metal precioso y un panal, espuma o lecho de unidades formadas de un catalizador de descomposición de óxido nitroso que tiene soportado sobre éste un recubrimiento lavado de un material protector de trampa de veneno.

15. Un montaje de catalizador de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 10 a 14 en donde

7/14
105

una o más gasas de captación basadas en paladio adicionales se suministran después del catalizador de descomposición de óxido nitroso.

16. El uso de un montaje de catalizador de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 9 a 15 en un proceso de oxidación de amoniaco de longitud de campaña extendida, por medio del cual se reduce la producción de óxido nitroso agregado.
17. El uso de acuerdo con la reivindicación 16 en donde la producción de óxido nitroso está por debajo de 1600 ppm.
18. El uso de acuerdo con la reivindicación 16 o la reivindicación 17 en donde la longitud de campaña se extiende 10% o más.

706

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
RODRIGUEZ D'ALEMAN DILIA MARIA

REFERENCIA	Radicación No.	5 118375
	Solicitud internacional	GB2004/001785
	Fecha inicio fase nacional	29/11/2005
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	752

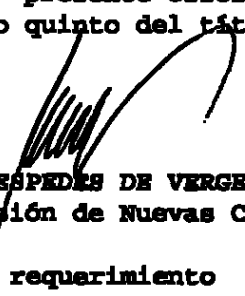
Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486.

2. La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMONA CESPÉDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 27 ENE 2006
adpa11

2704